



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046003/2010, por el cual el estudiante de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Luis Alberto CENTURIÓN, solicita la excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 03 el mismo expresa los motivos personales de tal pedido;

Que la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES a fs 06 informa que siendo el motivo planteado un causal de excepción, no es acompañado por la documentación respaldatoria obrante a fs 02, asimismo no estaría dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2º), inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar al pedido de excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Luis Alberto CENTURIÓN (D.N.I: 30.658.034).

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR B. FAVELLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 942 -H.C.D.- 2010.-

Vpr/